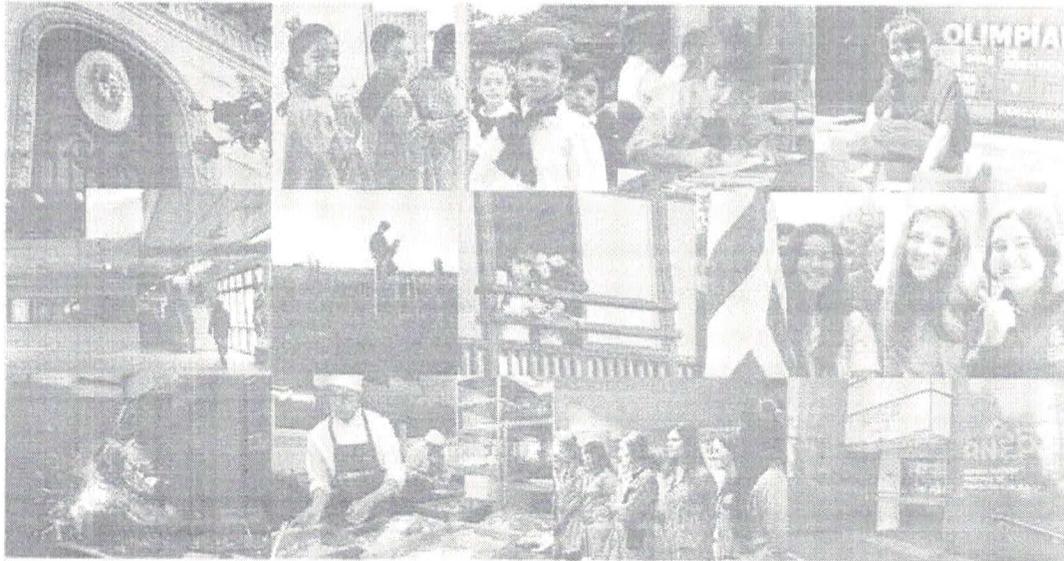




**ANEP**

ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL



## **CIRCULAR N° 16/2024**

**Referente: Disponer que, en el marco de la implementación de la Transformación Curricular Integral, se desarrollarán encuentros extraordinarios docentes con el objetivo de que las comunidades educativas generen un espacio específico de reflexión y análisis.**

Res. N° 925 Acta N° 13

Exp. 2024-25-1-001880

Fecha: 7/05/2024



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 16/2024**

Por la presente Circular N° 16/2024, se comunica la Resolución N° 925, Acta N° 13 de fecha 7 de mayo de 2024, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** la necesidad de dar continuidad a los espacios de encuentro de docentes iniciados en el año 2023 con el objetivo de avanzar en la implementación integral de la Transformación Curricular Integral (TCI);

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2296 de fecha 5 de octubre de 2022, el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso que la Transformación Curricular Integral comenzara en el año 2023 en el Primer Ciclo – Educación Inicial (3, 4 y 5 años) hasta 2° grado y en Tercer Ciclo, 7°, 8° y 9° (Educación Media) de Educación Básica Integrada (EBI);

II) que por Resolución N° 3396 de fecha 29 de noviembre de 2023 el Consejo Directivo Central (CODICEN), dispuso avanzar en la Transformación Curricular Integral (TCI) estableciendo que se comenzara a implementar en el año 2024 en el Segundo Ciclo del Plan de Educación Básica Integrada (EBI) correspondiente a 3°, 4°, 5° y 6° grado de Educación Primaria y en el 1° grado de la Educación Media Superior (EMS);

III) que por Resolución N° 539 de fecha 3 de abril de 2024, el CODICEN dejó sin efecto el equipo coordinador de la implementación de la TCI creado por Resolución N°3105 de fecha 14 de diciembre de 2022 y en ese mismo acto administrativo se constituyó el “Equipo de Trabajo para la Implementación de la Transformación Curricular Integral” (ETICCI) cuyo principal cometido es promover la integralidad de la implementación en los

diversos subsistemas y específicamente relevar, monitorear y evaluar el trabajo de los encuentros docentes;

IV) que, en dicho marco, la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) eleva a consideración del CODICEN, una propuesta elaborada por el ETITCI con los aportes de todos los subsistemas educativos para la reformulación de los encuentros docentes a realizarse en el año 2024 para Educación Inicial y Primaria, para Educación Media Básica y 1er año de Educación Media Superior;

V) que, en la propuesta elevada se solicita al CODICEN aprobar para Educación Media la realización de tres encuentros por centro educativo que serán liderados por el equipo Directivo o Coordinador de CEA junto al Mentor asignado al centro educativo, considerando que, en los centros que tengan oferta educativa en EBI y EMS se separarán los docentes en dos grupos de trabajo, uno para cada ciclo, siendo el cronograma y las temáticas a abordar las que se detallan:

<b>Fecha</b>	<b>Temáticas a abordar</b>
<b>Mayo (2da. quincena)</b>	¿Qué es la innovación pedagógica? A partir del documento de Innovación Pedagógica en el marco de la TCI elegir uno de los 5 ejes para abordarlo y realizar un análisis de las prácticas educativas y las experiencias de innovación realizadas en el centro. Núcleo problematizador: cómo fue el proceso para llegar a la evaluación de la primera reunión de profesores. Resultado esperado: Revisión y posibles ajustes de las acciones previstas en la matriz diagnóstico a partir del análisis de las prácticas y experiencias de lo que se trabajó hasta la primera reunión de evaluación, tomando como



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

	<p>referencia las acciones previstas (en relación a los 5 ejes) en la matriz de diagnóstico elaborada.</p>
<b>Espacio Interencuentros</b>	<p>Cada centro educativo sistematiza los aportes y hace una propuesta de las acciones revisadas. En la coordinación de centro previa al siguiente encuentro, se colectivizará esta propuesta donde se recibirán aportes y se podrán hacer ajustes.</p>
<b>Julio</b>	<p>Seguimiento y evaluación del nivel de avance de la TCI basado en la Guía de Implementación y ajustes segundo semestre 2024 (Matriz de Seguimiento)</p> <p>Diseñar acciones para potenciar los aprendizajes con foco en algún eje del documento de Innovación pedagógica en el marco de la TCI y piensen cómo evaluar esa innovación.</p> <p>Núcleo problematizador: Reconocer el grado de avance de los aprendizajes e identificar trayectorias educativas en riesgo luego de la evaluación semestral.</p> <p>Resultado esperado: Trabajar la columna del estado de avance de las acciones y de ajuste de las acciones para el segundo semestre.</p>
<b>Espacio Interencuentros</b>	<p>Cada centro educativo sistematiza los aportes para completar la matriz de seguimiento y proponer nuevas metas asociadas (si corresponde). En los espacios de coordinación de centro previa al siguiente encuentro, se colectivizará esta propuesta, se recibirán aportes y se podrán hacer ajustes.</p>
<b>Octubre</b>	<p>Seguimiento y evaluación del nivel de avance de la TCI basado en la Guía de Implementación (Matriz de Seguimiento).</p> <p>Análisis del estado de situación de cada centro y proyección de actividades para el último trimestre.</p> <p>Reflexionar sobre las acciones implementadas en los ejes de la Innovación pedagógica trabajados.</p>

	<p>Núcleo problematizador: Identificar el grado de avance de los aprendizajes y fortalecimiento de las estrategias de acompañamiento y apoyo educativo prevista para la culminación del trayecto educativo en curso.</p> <p>Resultado esperado: Evaluar las metas asociadas a las acciones previstas para ajustar la matriz de seguimiento. Ajuste de las acciones para el año siguiente.</p>
<b>Finalización y evaluación</b>	<p>Cada centro educativo sistematiza los aportes para actualizar la matriz de seguimiento y propone nuevas metas asociadas para el siguiente año (si corresponde). En la última coordinación de centro, se colectivizará esta propuesta, se recibirán aportes y se podrán hacer ajustes.</p>

VI) que se propone que la participación en los encuentros en educación media corresponda a los docentes con grupo a cargo de la EBI (ciclo 3, tramo 5 y 6) y de primer año de Educación Media Superior (ciclo 4, tramo 7) y que se convoquen a Directores, Subdirectores, Adscriptos, Profesor Orientador Pedagógico (POP), Profesor Orientador Bibliográfico (POB), Profesor Orientador en Informática y Tecnología (POITE), Ayudantes Preparadores de Laboratorio y Referentes de Educación Sexual de la DGES y para el caso de la DGETP, a Directores, Subdirectores, Coordinadores de CEA, Adscriptos, Educadores, Coordinadores Técnicos Pedagógicos, Docente Referente de Acompañamiento (DRA), Docente Orientador Académico (DOA), Referente de Educación y Trabajo (RET), Asistente de Espacio Multifuncional Informática (área 422) y Asistentes de Laboratorio (áreas 009, 010 y 011);

VII) que, en el ámbito de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se propone la conformación de un equipo impulsor en los centros educativos que



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

no cuenten con espacios de coordinación, que será promovido por los Inspectores de Zona y se propone se integre por:

- a) los Directores y Subdirectores que se integren voluntariamente,
- b) maestros y profesores de las escuelas comunes, jardín de infantes, escuelas especiales, escuelas de práctica y habilitadas de práctica que no poseen espacios de coordinación, con un máximo de 3 docentes por centro para las escuelas de hasta 10 grupos, de hasta 4 docentes por centro para las escuelas de 11 a 16 grupos y hasta 5 docentes para las escuelas con 17 grupos o más, en carácter voluntario,
- c) en las áreas rurales estará integrado por el Director Coordinador de Escuelas Rurales (DICER) y un maestro director por agrupamiento escolar rural en carácter voluntario;

VIII) que, se propone que los encuentros de los equipos impulsores se realicen en mayo, junio, agosto, octubre y noviembre, de acuerdo al cronograma que se presenta seguidamente y se solicita que cada jurisdicción informe al 20 de mayo su conformación a las jerarquías correspondientes;

IX) que, para los encuentros de junio y octubre a realizarse en el ámbito de la DGEIP, se convocarán a todos los docentes, pudiéndose unir los integrantes del equipo impulsor y los docentes de las escuelas urbanas y rurales que no poseen espacios de coordinación;

X) que para el caso de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria se propone que las escuelas APRENDER, Tiempo Completo y Tiempo Extendido, que ya cuentan con salas docentes ordinarias, incluyan las temáticas de los encuentros extraordinarios en dichos espacios;

XI) que, asimismo, se solicita al Consejo Directivo Central aprobar para Educación Inicial y Primaria el siguiente cronograma de encuentros docentes a realizarse en el año lectivo 2024, así como la propuesta de temas a abordar:

Fecha	Temáticas a abordar
<p><b>Mayo (2da. quincena)</b>  <b>Se sugiere entre el 23 y 31 de mayo.</b></p>	<p>Los centros educativos que cuenten con equipo impulsor, dinamizarán la propuesta de la TCI a la interna de cada institución, dando continuidad a lo que se ha construido en el año 2023. Entre los temas a considerar, se entiende relevante abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Innovación pedagógica con énfasis en las prácticas docentes</li> <li>- Trabajar a partir de los insumos de las matrices diagnósticas y de acción</li> <li>- Análisis de planificaciones en el marco competencial</li> <li>- Registros a partir de la reflexión sobre la práctica de enseñanza</li> <li>- Diseño e implementación de rúbricas de centro que permitan identificar los avances alcanzados en la implementación de la TCI.</li> </ul>
<p><b>Junio</b></p>	<p>Serán partícipes de encuentros en este mes, los equipos impulsores y todos los docentes que deseen unirse al espacio de “encuentros docentes”, de todas las escuelas que no poseen espacio de coordinación.</p> <p>Las temáticas abordadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Innovación pedagógica con énfasis en las prácticas docentes</li> <li>- Análisis de rúbricas de centro para la replanificación institucional del segundo semestre</li> <li>- Seguimiento y evaluación a nivel del aula, tramo, ciclo, centro educativo de los avances en la apropiación de aprendizajes con foco en las Alfabetizaciones fundamentales.</li> <li>- Generar orientaciones e intervenciones en el aula a partir de propuestas didáctico - pedagógicas innovadoras, que atiendan</li> </ul>



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

	<p>la interdisciplinariedad y sitúen al estudiante como protagonista de sus aprendizajes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Promover el análisis y concreción de: evaluaciones, implementación de recursos, proyectos, dispositivos de acompañamiento, formatos que aseguren la protección de los estudiantes en relación a los aprendizajes.</li></ul>
<b>Agosto</b>	<p>Los centros educativos que cuenten con equipo impulsor, dinamizarán la propuesta de la TCI a la interna de cada institución.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reflexionar sobre las acciones implementadas en los ejes de la Innovación pedagógica trabajados.</li><li>- Promover el análisis y concreción de: evaluaciones, implementación de recursos, proyectos, dispositivos de acompañamiento, formatos que aseguren la protección de los estudiantes en relación a los aprendizajes.</li><li>- Identificar prácticas que evidencien: innovación, centralidad en el estudiante, avances atendiendo a las progresiones de aprendizajes.</li></ul>
<b>Octubre</b>	<p>Serán partícipes de encuentros en este mes, los equipos impulsores y todos los docentes que deseen unirse al espacio de “encuentros docentes”, de todas las escuelas que no poseen espacio de coordinación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Seleccionar prácticas innovadoras para difundir y compartir con otros centros.</li><li>-Avanzar en la reflexión sobre las acciones implementadas en los ejes de la Innovación pedagógica trabajados.</li></ul>
<b>Noviembre</b>	<p>Los centros educativos que cuenten con equipo impulsor, dinamizarán la propuesta de la TCI a la interna de cada institución.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Generar registros (informes) del proceso transitado, con evidencias, logros y proyecciones.</li></ul>

-Los Inspectores que conforman los equipos impulsores, realizarán un informe que brinde insumos sobre la propia concreción de los encuentros con espacios de análisis y producción.
---

XII) que para todos los subsistemas se propone que se permita flexibilidad al momento de establecer los días y horarios de los encuentros dentro de los meses fijados en los cronogramas detallados, siempre y cuando no se interpongan con el normal funcionamiento de los centros educativos y el dictado de los cursos;

XIII) que en el ámbito de la educación media los días y horarios fijados por el equipo de dirección o el Coordinador de CEA junto al mentor deberán ser comunicados a sus jerarquías respectivas;

XIV) que, en el ámbito de la DGEIP, las fechas y horarios fijadas por la dirección del centro educativo se comunicarán a la Inspección correspondiente;

XV) que, se propone que la duración de cada encuentro docente sea de tres horas reloj y que tengan lugar fuera del horario escolar, pudiendo, en el caso de la DGEIP optar por realizar el encuentro en dos jornadas consecutivas de 1 hora y media;

XVI) que se plantea que los docentes que se desempeñan en más de un centro educativo de uno o más subsistemas con horas y/o cargos de docencia directa y/o indirecta, opten por concurrir a un solo centro educativo en cada una de las instancias durante el año, debiendo elegir, en el caso de los docentes que dicten cursos de EBI y 1ro de EMS, el centro donde dicta 4to. Ciclo (1er año de EMS);



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

XVII) que los docentes que asistan a dichos encuentros serán remunerados de acuerdo a la integración detallada previamente para cada subsistema, correspondiendo una única partida por docente para cada encuentro (docencia directa o indirecta), según se propone:

- a) para el caso de docentes de educación media, el monto sea el equivalente a una hora semanal mensual, remunerada a grado 4 de 1er. ciclo tiempo extendido,
- b) para el caso de docentes de educación inicial y primaria corresponderá la partida a los maestros de 20, 25 y 30 horas y los profesores de 15 y 20 horas y el monto se propone sea el equivalente a una hora semanal mensual al grado 4 de maestro de educación común,
- c) los equipos de dirección y los DICER de la DGEIP, no percibirán remuneración adicional por esta actividad, exceptuando los directores y subdirectores que tengan un cargo de 30 horas.

XVIII) que el registro y control de la asistencia a dichas instancias y la liquidación y pago correspondiente, será responsabilidad de las Direcciones Generales respectivas;

**CONSIDERANDO:** I) que se entiende de fundamental importancia disponer de un espacio y un tiempo específico para que los equipos docentes puedan reflexionar sobre los avances y las dificultades de cada centro educativo para la efectiva implementación de la TCI y para proponer estrategias concretas que sean colectivizadas en los espacios de encuentros docentes y coordinaciones regulares para avanzar en la institucionalización de las propuestas continuando con lo dispuesto por Resolución N° 545 del 8 de marzo de 2024;

II) que los encuentros docentes constituyen espacios complementarios a aquellos que se desarrollen a partir de las coordinaciones docentes, ya establecidas de acuerdo al tipo de modalidad en todos los niveles educativos;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que esta propuesta se podría financiar con cargo al Fondo de Inasistencias, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por un monto de hasta \$ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones);

IV) que a efectos de cumplir con el objetivo estratégico N°3.6 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública, referido a implementar, monitorear y evaluar el proceso de diseño y cambio curricular, y apoyar la implementación de la TCI, se entiende pertinente proceder de acuerdo a lo sugerido;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Disponer que, en el marco de la implementación de la Transformación Curricular Integral, se desarrollarán encuentros extraordinarios docentes con el objetivo de que las comunidades educativas generen un espacio específico de reflexión y análisis, según documento que se agrega y forma parte de la presente resolución.

2) Aprobar los cronogramas y temas de los encuentros docentes extraordinarios, en el marco de la implementación de la Transformación Curricular Integral para el año 2024, en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, la Dirección



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

General de Educación Secundaria y la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo a los RESULTANDO V y XI del presente acto administrativo;

3) Disponer que la duración de cada encuentro docente será de tres horas reloj y deberá tener lugar fuera del horario escolar, pudiendo para el caso de la DGEIP optarse por realizarse en dos jornadas consecutivas de 1 hora y media.

4) Establecer que los encuentros se desarrollarán de acuerdo al cronograma detallado, estableciendo con flexibilidad cada centro educativo el día y horario dentro del mes establecido, siempre que no se afecte el normal funcionamiento del centro y el dictado de los cursos, en todos los casos, deberán ser comunicadas las fechas y horarios a las jerarquías respectivas.

5) Disponer que la participación a los tres encuentros en educación media corresponderá a los docentes con grupo a cargo de la EBI (ciclo 3, tramo 5 y 6) y de primer año de la Educación Media Superior (ciclo 4, tramo 7) y a los docentes detallados en el RESULTANDO VI del presente acto administrativo.

6) Establecer que para la DGEIP se conformará un equipo impulsor en las escuelas comunes, jardines de infantes, escuelas especiales, escuelas de práctica y habilitada de práctica, dado que no poseen espacios de coordinación, el que estará organizado e integrado conforme a lo indicado en el RESULTANDO VII de la presente Resolución, debiendo cada jurisdicción informar su conformación a las jerarquías correspondientes.

7) Establecer que, en el ámbito de la DGEIP, en los encuentros de junio y octubre participarán los integrantes del equipo impulsor y los maestros con grupo a cargo y profesores de las diferentes áreas de las escuelas urbanas y rurales que no poseen espacios de coordinación según el cronograma aprobado.

8) Disponer que en las escuelas APRENDER, Tiempo Completo y Tiempo Extendido de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, que ya cuentan con salas docentes ordinarias remuneradas incluyan las temáticas de los encuentros extraordinarios en dichos espacios.

9) Establecer que los docentes que se desempeñan en más de un centro educativo de uno o más subsistemas con horas y/o cargos de docencia directa o indirecta, deberán optar por concurrir a un solo centro educativo en cada uno de los encuentros durante el año, debiendo elegir, en el caso de los docentes que dicten cursos en EBI y 1ro de EMS, el centro donde dicten 4to ciclo (1er año de EMS).

10) Disponer que a los docentes que concurren a dichos encuentros les corresponderá una única partida por su asistencia a cada encuentro (docencia directa e indirecta) y que serán remunerados de la siguiente manera:

a) para el caso de docentes de educación media, el monto será el equivalente a una hora semanal mensual, remunerada a grado 4 de 1er. ciclo tiempo extendido,

b) para el caso de docentes de educación inicial y primaria corresponderá la partida a los maestros de 20, 25 y 30 horas y los profesores de 15 y 20 horas y el monto será el equivalente a una hora semanal mensual al grado 4 de maestro de educación común,

c) los equipos de dirección y los DICER de la DGEIP no percibirán remuneración adicional por esta actividad, exceptuando los directores y subdirectores que tengan un cargo de 30 horas.

El control de la asistencia a dichas instancias y la liquidación y pago correspondiente, será responsabilidad de las Direcciones Generales respectivas.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

11) Cometer a las Direcciones Generales en coordinación con el Equipo Coordinador de la Implementación de la Transformación Curricular Integral (ETITCI) y las respectivas inspecciones, el acompañamiento de las comunidades educativas y la articulación con los diferentes territorios con el propósito de optimizar los recursos con los que se cuenta, así como lo concerniente a las estrategias a desarrollar.

12) Encomendar, en el ámbito de la educación media, al Director, Coordinador de CEA y el mentor, según corresponda, a realizar un registro y sistematización de los temas abordados y los acuerdos arribados, que incorpore propuestas de mejora para el próximo encuentro docente. Estos informes serán elevados a las jerarquías respectivas quienes lo derivarán a la Unidad de Gestión de Centros Educativos de CODICEN.

13) Encomendar, en el ámbito de la DGEIP, al maestro director a subir el Acta de cada Encuentro en el sistema GURÍ su registro y que, finalizados los encuentros docentes (noviembre) elabore un informe cuanti-cualitativo que detalle los procesos de avance de los aprendizajes y en la propuesta de enseñanza del centro educativo en el marco de la TCI. Dicho informe será elevado al Inspector de Zona quien realizará una síntesis para informar al Inspector Departamental dando continuidad a la línea jerárquica para conocimiento, siendo la Inspección Técnica la que informará al equipo de la ETITCI la situación a nivel nacional en relación a dichos avances.

14) Encomendar a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a realizar las gestiones pertinentes, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido precedentemente en relación a la liquidación y pago de las partidas correspondientes.

15) Autorizar a las Divisiones Haciendas de los subsistemas a realizar la liquidación y pago correspondiente a los docentes que participen en los encuentros detallados precedentemente una vez realizados los controles correspondientes.

Firmado:/ Dra. Virginia Cáceres Batalla, Presidenta  
Dra. Camila Senar Borad, Secretaria General

**Por el Consejo Directivo Central.**



**Dra. Camila Senar Borad**  
**Secretaria General**  
**ANEP - CODICEN**